



y valorar por las Cabilas. y en su
consecuencia alender a ciertos
trabaja. que se le ha dado la
mayor publicidad, invitando tambien
a las personas prudentes p. q. la g. que
te pueda interesar en dichos experimentos.
Abriendo esta Municipalidad los mudos
resing. q. se presenten con recibos de diez
mos de blusieros treinta y ocho p. q. de u. u.
abonen en la contribucion extraord. de
guerra, que pudiendo se admitir sin mas
orden del Sr. Intendente acuerda. se haga
presente a Justicia. Que estando se au-
dando la actual contribucion extraord.
de guerra se presenten varios contribuyen-
tes con recibos de diezmos de mil olive-
ros treinta y ocho, solicitando la abona-
fundado en los ordenes q. se previenen
con particularidad en la ley de catorce de
septiembre ultimo, solicitando q. se pague
las cuotas sin embargo de que se au-
atendiendo el Ayuntamiento a haerse
operar de la forma q. en su concepto
les ante p. tener ya liquidado en esta
oficina los recibos q. se han presentado
tan, lo haue presente a la Sr. p. q. de
ga la ciudad se debe a esta Municipalidad
si admitir sin dichos recibos p. q. li-
quidado y median abonane como alq. de
mad q. se presenten y cumplir con

